

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 3 DEL AÑO 2026.

No. 1

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2665	EDICTO EXPEDIENTE	421/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	2
2666	EDICTO EXPEDIENTE	353/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	2
2667	EDICTO EXPEDIENTE	166/2023	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	3
2668	EDICTO EXPEDIENTE	361/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	3
2669	EDICTO EXPEDIENTE	335/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA COSOLAPA	3
2674	EDICTO EXPEDIENTE	214/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	3
2675	EDICTO EXPEDIENTE	370/2025	3º FAM. TUXTEPEC	4
2676	EDICTO EXPEDIENTE	249/2025	2º CIVIL OAXACA	4
2677	EDICTO EXPEDIENTE	150/2022	9º CIVIL OAXACA	5
2680	EDICTO EXPEDIENTE	287/2025	2º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	4
2681	EDICTO EXPEDIENTE	312/2025	3º FAM. TUXTEPEC	4
2683	EDICTO EXPEDIENTE	388/2025	2º FAM. TUXTEPEC	8
2685	EDICTO EXPEDIENTE	0208/2024	4º FAM. OAXACA	8
2688	EDICTO EXPEDIENTE	0181/2025	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	8
2690	EDICTO EXPEDIENTE	278/2025	MIXT. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN	8
2691	EDICTO EXPEDIENTE	111/2025	MIXT. OCOTLAN	9
2694	EDICTO EXPEDIENTE	100/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	9
2695	EDICTO EXPEDIENTE	529/2025	2º FAM. 1ª INSTANCIA JUCHITAN	9
2697	EDICTO EXPEDIENTE	048/2025	MIXT. PUTLA	9
2698	EDICTO EXPEDIENTE	0281/2025	1º FAM. OAXACA	10
2699	EDICTO EXPEDIENTE	440/2025	2º FAM. JUCHITAN	10
2701	EDICTO EXPEDIENTE	103/2025	2º FAM. TUXTEPEC	10
2702	EDICTO EXPEDIENTE	347/2025	2º FAM. OAXACA	10
2703	EDICTO EXPEDIENTE	0226/2025	MIXT. OCOTLAN	11
2704	EDICTO EXPEDIENTE	147/2022	2º FAM. OAXACA	11
2705	EDICTO EXPEDIENTE	336/2025	6º FAM. OAXACA	11
2707	EDICTO EXPEDIENTE	0246/2025	1º FAM. OAXACA	11
2708	EDICTO EXPEDIENTE	0455/2024	3º FAM. OAXACA	12
2709	EDICTO EXPEDIENTE	230/2025	3º FAM. TUXTEPEC	12
2711	EDICTO EXPEDIENTE	119/2023	MIXTO JUXTLAHUACA	12
2714	EDICTO EXPEDIENTE	400/2025	2º FAMILIAR TUXTEPEC	12
2715	EDICTO EXPEDIENTE	102/2025	2º FAMILIAR TUXTEPEC	13
2716	EDICTO EXPEDIENTE	0302/2025	2º FAMILIAR Y CIVIL ETLA	13
2718	EDICTO EXPEDIENTE	45/2025	2º MIXTO PUERTO ESCONDIDO	13
2723	EDICTO EXPEDIENTE	0121/2025	MIXTO TLAXIACO	13
2724	EDICTO EXPEDIENTE	076/2025	4º CIVIL OAXACA	14
2725	EDICTO EXPEDIENTE	0159/2025	MIXTO TLAXIACO	14
2726	EDICTO EXPEDIENTE	41/2024	MIXTO JUXTLAHUACA	14

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FLORENTINA HERNÁNDEZ CHAVEZ** A BIENES DEL EXTINTO **ELIAS BAUTISTA ALVARADO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE VICENTE DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 421/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA
Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2665
51-52-1
Teléfono: 2747450627

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CELIA MONDRAGÓN SÁNCHEZ Y GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN** A BIENES DEL EXTINTO **BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 353/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

R-2666
51-52-1

EDICTO

DEMANDADO:
LICENCIADO ALEJANDRO JOSÉ VIDANA LUNA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 106 EN EL ESTADO.
DEMANDADO
MARIA DIMAS ROMERO (DEMANDADA)

LE NOTIFICO QUE POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EXPEDIENTE CIVIL 166/2023, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EUSEBIA DIMAS ROMERO EN CONTRA DE USTED, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ
FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

Código Postal 68420.

Tel. y Fax: 01-274-73-5-06-27

E mail: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx
www.tribunaloaxaca.gob.mx

R-2667
51-52-1

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GILBERTO VIRGEN GONZALEZ A BIENES DEL EXTINTO ROBERTO VIRGEN CERVANTES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA LAS PALMAS SIN NÚMERO, BARRIO JARDINES DEL BOSQUE, MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 361/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627

R-2668
51-52-1

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CONCEPCIÓN BELLO CENTENO A BIENES DEL EXTINTO CARLOS MÉNDEZ QUIAHUA QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE XOOCHIOCA, MUNICIPIO DE ZONGOLICA, VERACRUZ, FALLECIO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 335/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

R-2669
51-52-1

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COSOLAPA CON
RESIDENCIA EN ACATLÁN
DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450627

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquense quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por MELECIA PRICILA GAZGA GARCIA, también conocida como MELESIA PRISCILA GASGA GARCIA o MELESIA PRICILA GASGA GARCIA o PRISILA GAZGA o PRICILA GASGA o PRICILIA GAZGA o MELESIA GAZGA Y ALEJANDRO JOAQUIN GOMEZ GASGA, ARACELY LETICIA GOMEZ GAZGA Y ALICIA ADOLFINA GOMEZ GAZGA, como representante común común la primera de los nombrados; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto JOAQUIN GOMEZ BERNARDO, también conocido con los nombres de JOAQUIN GOMEZ y/o JOAQUIN GOMEZ BERNARDO; advirtiéndose que el de cujus esté fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en esta población de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, lugar en donde también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 214/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a tres de Octubre del año dos mil veinticinco.

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC: ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2674
51-52-1

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FORTINO MARCELINO ANASTACIO A BIENES DE LAS EXTINTAS CAROLINA VÁZQUEZ VALOR Y LIZBETH DEL CARMEN MARCELINO VÁZQUEZ QUIENES FUERON ORIGINARIAS, CAROLINA VÁZQUEZ VALOR DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y LIZBETH DEL CARMEN MARCELINO VÁZQUEZ DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, CHILTEPEC, OAXACA Y FALLECIERON EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 370/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-2675
51-52-1**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 249/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE PROMUEVE ROSITA DIAZ RAMOS; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "BARRIO NATIVIDAD", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE. DE ORIENTE A PONIENTE MIDE EN LÍNEA RECTA 7 METROS CON 20 CENTÍMETROS, DONDE SE ENTERRÓ LA PRIMERA PIEDRA EN SEÑAL DE MONERA Y COLINDA CON EL C. HUGO LEONEL DÍAZ REYES; AL PONIENTE. DE NORTE A SUR MIDE EN LÍNEA RECTA 22 METROS CON 45 CENTÍMETROS, DONDE SE ENTERRÓ LA SEGUNDA PIEDRA EN SEÑAL DE MONERA Y COLINDA CON EL C. INOCENCIO LÓPEZ LEÓN; AL SUR. DE PONIENTE A ORIENTE MIDE EN LÍNEA RECTA 8 METROS CON 89 CENTÍMETROS, DONDE SE ENTERRÓ LA TERCERA PIEDRA EN SEÑAL DE MONERA Y COLINDA CON LA C. SARAI DÍAZ RAMOS Y AL ORIENTE. DE SUR A NORTE, MIDE EN LÍNEA RECTA 22 METROS CON 20 CENTÍMETROS DONDE SE ENTERRÓ LA CUARTA Y ÚLTIMA PIEDRA EN SEÑAL DE MONERA Y COLINDA CON UNA ENTRADA DE 3 METROS CON 50 CENTÍMETROS, EDICTO QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE DCHO. ABEL ROGERIO SORIANO TORRES

R-2676
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO VALDIVIEZO FELIPE, DENUNCIADO POR WIVCLOTH VALDIVIEZO SANTIAGO, QUIEN MURIO EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 287/2025. EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA TOZ CRUZ LÓPEZ.

R-2680
51-52-1**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCO SANTAMARIA MANZANO, A BIENES DE LA EXTINTA LUCIA MERIDA HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO Y FALLECIÓ EN TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y UNO MÁS EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN. EXP. 312/2025, TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ESTELA FERMIN VARGAS.

R-2681
51-52-1

EDICTO PARA EMPLAZAR A LUIS PAREDES MARTINEZ.

En los autos del expediente número **150/2022** relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **BANCO INBURSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA** en contra de **PAREDES MARTINEZ LUIS** obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

Ciudad de México a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos del expediente número **150/2022** el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, y como lo solicita, toda vez que no fue localizado el domicilio señalado por la parte demandada en su escrito presentado con fecha veinticinco de agosto del presente año, elabórese el exhorto ordenado en proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año, y póngase a disposición de la parte actora para su diligenciación, concediéndose un término de treinta días para la práctica de la diligencia encomendada, y otorgándose plenitud de jurisdicción al juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a dar cumplimiento a la diligencia encomendada. **NOTIFIQUESE.-** Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno Civil de proceso escrito, **DOCTORA MARYCARMEN DELGADO VILLAGRÁN** quien actúa con Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado **MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, que autoriza y da fe.- **DOY FE**

Ciudad de México, a dos de junio del año dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos del expediente número **150/2022** el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene haciendo la devolución del exhorto, oficio y edictos que menciona por los motivos que refiere por lo que gírese de nueva cuenta exhorto al **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS COMUN DEL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA**, debiendo de dar cumplimiento al proveído de fecha siete y diecinueve de mayo del año en curso y proveídos que en el mismo se mencionan.- **Notifíquese.-** Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada **OLIMPIA GARCÍA TORRES**, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciado **MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, que autoriza y da fe. **DOY FE.-**

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

Agréguese a los autos del expediente número **150/2022** el escrito de cuenta de la parte actora, y sin lugar a acordar de conformidad respecto del término extraordinario que refiere, atento a que el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, no prevé una ampliación del término por razón de la distancia, ello, en virtud de que se ignora en donde se ubique el domicilio de la parte demandada. Por otra parte, como lo solicita, se ordena que los edictos para emplazar al demandado, además de publicarse en los lugares públicos de costumbre que designe el Juez Competente en el Municipio de San Pedro Mixtepec, Estado de Oaxaca, también se publiquen en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación del Estado que indique el juez exhortado, en los términos ordenados en el proveído de fecha siete de mayo de la presente anualidad, en razón de lo anterior, se ordena elaborar de nueva cuenta el exhorto ordenado en el auto señalado, debiéndose de poner a disposición de la parte actora para su diligenciación. Por último, se le tiene autorizando a las personas que menciona para los fines que precisa, sin perjuicio de las autorizaciones conferidas con anterioridad.- **NOTIFIQUESE.** Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito Interina, Licenciada **OLIMPIA GARCÍA TORRES** ante el C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciado **MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ**, quien autoriza, firma y da fe. - **DOY FE**

Ciudad de México, a veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro.-

A los autos del expediente número **150/2022**, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, como lo solicita por las razones que precisa procédase a emplazar por edictos al demandado **LUIS PAREDES MARTINEZ**, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Boletín Judicial, como en el periódico "EL DIARIO IMAGEN", debiendo insertar un extracto del auto de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, y haciéndose del conocimiento de la demandada que en la Secretaría de Acuerdos quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes y que tiene el término de TREINTA DÍAS para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

"Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales"

- **NOTIFIQUESE.-** Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada **MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES**, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado **LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ**, quien autoriza, firma y da fe.- **DOY FE.-**

Ciudad de México, a dieciocho de marzo del año dos mil veintidós.

Dada cuenta con los autos del expediente **150/2022**, con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído de fecha quince de marzo que a la letra dice: "Ciudad de México, a quince de marzo del año dos mil veintidós. A los autos del expediente número **150/2022**, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, y por hecha la aclaración que refiere, por lo que gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a la diligencia ordenada en proveído de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, facultándose al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del exhorto, tenga por señalados nuevos domicilios dentro de su jurisdicción habilite días y horas inhábiles, y bajo su más estricta responsabilidad, haga uso de las medidas de apremio que la ley le confiere, gire oficios, expida copias certificadas, y en si realice todo acto tendiente a la debida diligenciación del exhorto correspondiente, todo ello, bajo su más estricta responsabilidad; y en cumplimiento al Acuerdo 12-02/2018, del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad emitido en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil dieciocho, y con la finalidad de evitar triangulaciones innecesarias, se solicita al C. Juez exhortado realice la devolución del exhorto remitido, directamente al local de este Juzgado ubicado en **Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, Quinto Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06722, en la Ciudad de México;** y se tiene por autorizados a los

licenciados OSVALDO ANTONIO GUADALUPE, VERÓNICA MONTIEL PÉREZ, RICARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y VIANEY ROMERO REYES, en términos del párrafo cuarto del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.

Aclaración que se hace con conocimiento de las partes.

“Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales”.-

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

Ciudad de México, a quince de marzo del año dos mil veintidós.-

A los autos del expediente número 150/2022, el escrito de la parte ACTORA, en términos de su escrito se tiene por hechas sus manifestaciones, y por hecha la aclaración que refiere, por lo que gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO MIXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a la diligencia ordenada en proveído de fecha siete de marzo de dos mil veintidós, facultándose al juez exhortado para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del exhorto, tenga por señalados nuevos domicilios dentro de su jurisdicción habilite días y horas inhábiles, y bajo su más estricta responsabilidad, haga uso de las medidas de apremio que la ley le confiere, gire oficios, expida copias certificadas, y en si realice todo acto tendiente a la debida diligenciación del exhorto correspondiente, todo ello, bajo su más estricta responsabilidad; y en cumplimiento al Acuerdo 12-02/2018, del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad emitido en sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil dieciocho, y con la finalidad de evitar triangulaciones innecesarias, se solicita al C. Juez exhortado realice la devolución del exhorto remitido, directamente al local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Sur, Quinto Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06722, en la Ciudad de México. “Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales”

.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, ante el C. Secretario de Acuerdos “B” Licenciado LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ, quien autoriza, firma y da fe.- DOY FE.-

Ciudad de México a siete de marzo de dos mil veintidós

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta, se tiene por desahogada la prevención decretada en autos, por lo que se provee el escrito inicial en los siguientes términos: se tiene por presentado a BANCO INBURSA SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, por conducto de su apoderado Arturo Visoso Lomeli, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del segundo testimonio del instrumento número cuarenta y tres mil seiscientos noventa y uno, de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Notario Público número Doscientos Veintisiete del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, la cual se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes; señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que mencionan en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, quienes deberán acreditar estar autorizados para ejercer la profesión de Licenciados en derecho, debiendo exhibir la cédula profesional en la primera diligencia en la que comparezcan, debiendo asimismo en el término de cinco días comprobar haber cumplido con el acuerdo número 26-19/2011 del Consejo de Judicatura de la Ciudad de México de fecha veintiséis de abril de año dos mil once, y de no hacer lo anterior perderán la facultad a que se refiere este artículo y únicamente se les tendrá por autorizados para oír y recibir notificaciones, precisándose al ocurrente que el artículo 1069 del Código de Comercio no le resulta aplicable al presente asunto, demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a PAREDES MARTÍNEZ LUIS las prestaciones que precisan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 470, 471, 473, 479, 483, 484 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan, corrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de QUINCE DÍAS MÁS TRES DÍAS POR RAZÓN DE LA DISTANCIA produzca su contestación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda. Se le tiene exhibiendo las documentales en términos de su escrito, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95 de la fracción I a la IV del Código Adjetivo Civil. Tomando en consideración que el domicilio del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, ESTADO DE OAXACA, para que en el auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva emplazar a juicio a la parte demandada e inscriba la demanda en el Registro Público correspondiente, facultándose al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción y para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del exhorto. Se previene al demandado para que señale domicilio en esta Ciudad de México para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por su publicación en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace del conocimiento del ocurrente que se le concede un término de VEINTE DÍAS para la diligenciación del exhorto ordenado en el presente proveído, término que empezará a correr a partir de que sea recibido por el Juez exhortado. En cuanto a las PRUEBAS que mencionan en términos de su escrito, las mismas se tienen por anunciadas, y la suscrita se reserva para proveer sobre su admisión en el momento procesal oportuno.- Se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de la diligencia ordenada en el presente proveído, lo anterior atendiendo a las excesivas cargas de trabajo de los Secretarios Actuarios y a fin de no retrasar la impartición de justicia que todo ciudadano tiene derecho, atendiendo al principio de expedites y prontitud de la justicia consagrado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código Procesal Civil. En términos de lo ordenado en Acuerdo plenario V-15/2008, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha seis de junio del dos mil ocho con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39

segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado(s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita. La mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes número 133 colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, CDMX, C. P. 06500, teléfonos 5134 - 1100 Exts. 1460 y 2362. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de las partes involucradas en el asunto, que una vez que concluya el mismo, el expediente respectivo podrá estar sujeto a su destrucción, por lo que se les previene para que dentro del término de SEIS MESES, contados a partir de la notificación que se haga por Boletín Judicial, acudan al juzgado a recoger el material probatorio que hayan aportado, así como muestras o documentos de cualquier otra índole que legalmente les corresponda. A mayor abundamiento, se les hace saber que en los casos de la caducidad, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción, desechamiento de demanda, quede sin materia, termine por convenio, o cualesquiera otra figura análoga, que se derive o se aplique en un procedimiento también el expediente respectivo, podrá estar sujeto a ser destruido.- "Se hace constar que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".- **NOTIFÍQUESE.**- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, Licenciada **MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES** ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado **LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ**, con quien actúa, autoriza firma y da fe.- **DOY FE.**

Ciudad de México a veintitrés de febrero de dos mil veintidós.

Agréguese a los autos del expediente número 150/2022 el escrito de cuenta, guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles, SE PREVIENE AL OCURSANTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS: PRIMERO.- Aclare el domicilio para emplazar a la parte demandada por lo que hace al nombre del fraccionamiento, ya que no concuerda con el asentado en el testimonio exhibido como base de la acción; SEGUNDO.- Exhiba copias del escrito con el que desahogue la prevención para correr traslado; se apercibe al promovente que en caso de no desahogar la presente prevención en tiempo y forma NO SE DARÁ CURSO a su demanda. Asimismo se hace del conocimiento de los interesados que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el contenido del Acuerdo General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México número 22-02-2012, una vez que se concluya el presente procedimiento, se procederá a la destrucción del expediente, los interesados que hayan presentado pruebas, muestras y documentos, en los asuntos nuevo y en trámite, una vez concluido el presente procedimiento, deberá de acudir al local del Órgano Jurisdiccional correspondiente, a solicitar la devolución de los documentos, dentro del término de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación correspondiente.- **NOTIFÍQUESE.**- Lo proveyó y firma la C. Juez Noveno Civil de proceso escrito LICENCIADA MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO LEONARDO IGNACIO ROSAS LÓPEZ que autoriza y da fe.- **DOY FE.**

LIC. MAURICIO NUÑEZ RAMIREZ

SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, LA JORNADA, PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN.



E D I C T O

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS **ROLANDO PALACIOS MORELOS QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y ANTONIO PALACIOS MORELOS QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ, OAXACA; FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 388/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **PRIMITIVO PALACIOS MORELOS**, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0208/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JULIA CRUZ CLAUDES A BIENES, DEL EXTINTO CONSTANTINO APARICIO CHINCOYA; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-2685
51-52-1

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0181/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **NOEL CHAVANEL ISAAC GARCIA SOSA O ISAAC NOEL GARCIA SOSA**, A BIENES DE LA EXTINTA **NIEVES JUÁREZ GONZÁLEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE **SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, VILLA DE ETLA, ETLA, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **AVENIDA JUÁREZ NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, SECCIÓN CUARTA, TEOTITLAN DEL VALLE, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DÍAS** DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

EN SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, A DOCE DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO 2025.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PRIMERA SECRETARÍA.

C.PSTE. DCHO. LUCÍA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-2688
51-52-1

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a quienes se crean con derecho intervenir en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por **KARLA MARIA HERNANDEZ MUÑOZ, a bienes de los extintos FELISA MARIA EUGENIA MUÑOZ HERNANDEZ**, quien fue originaria, vecina, y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec Zimatlán Oaxaca, lugar en donde también falleció; y **CARLOS MIGUEL HERNANDEZ ANTONIO o CARLOS MANUEL HERNANDEZ ANTONIO**, quien fue originario, vecino, y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec Zimatlán Oaxaca, falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar 278/2025, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a uno de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2690
51-52-1

EDICTOS

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN LA SUCESIÓN Y INTESTAMENTARIA DENUNCIADA. POR LEONARDO FÉLIX ARANGO RAMÍREZ. A BIENES DEL ÉXITOS FRANCISCA RAMÍREZ GARCÍA. Y FRANCISCO ARANGO ORTIZ. QUE FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN FELIPE APÓSTOL. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN TÉRMINO DE QUÉ AXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NUMERO 111/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca. a 21 de noviembre del veinticinco

A T E N T A M E N T E

EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMENEZ

R-2691
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 100/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NATALIA CATALINA CAMARILLO LUENGAS, FRANCISCO IVÁN LEÓN CAMARILLO, AZUCENA LEÓN CAMARILLO Y ERICK DANIEL LEÓN CAMARILLO, A BIENES DEL EXTINTO NEFTALI FRANCISCO LEÓN MORALES, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO, VECINO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MIGUEL TLACOTEPEC, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 100/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2694
51-52-1

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
Teléfono 953-554-00-71

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ LÓPEZ, HACIÉNDOLES SABER QUE EL EXTINTO FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN EL MORRITO, ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITAN, OAXACA; EL CUAL FUE DENUNCIADO POR MARÍA EUGENIA GUERRERO AREVALO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 529/2025, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA., A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICENCIADA HARUMI PERALTA JIMÉNEZ.

Centro de Justicia del Istmo, Juzgado Segundo
Familiar, El Espinal, Oaxaca.

R-2695
51-52-1

E D I C T O .

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTES.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CRÉAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ENRIQUETA ORTIZ OLEA, JOSEFA ADRIANA SANTOS ORTIZ, BERTHA CIRA SANTOS ORTIZ Y MARÍA VERÓNICA SANTOS ORTIZ, A BIENES DEL EXTINTO RODOLFO SANTOS SALINAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA POBLACIÓN DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0148/2025, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA. PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. EDUARDO RAÚL GARRASCO DOMÍNGUEZ.

R-2697
51-52-1

E d i c t o

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 103/2025

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

EDICTO

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0281/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **Diego David Contreras Rosales**, a bienes del extinto **Raúl Roberto Contreras Rosales**, quien nació en Tehuacan, Puebla, tuvo su último domicilio en segunda privada de Antonio de León número ciento trece, Ex -Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría**. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

EDICTO.

R-2698
51-52-1

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCECIÓN INTESTAMENTARIA DENUNCIADO POR **FRANCISCA VALDIVIESO MARTÍNEZ, MARIANO, ADELFINA, MARGARITA, MARÍA ELENA, JOSÉ, JESÚS, ÁNGEL, CARLOS, MARÍA CRUZ Y PAULA DE APELLIDOS DE LA CRUZ VALDIVIESO**, A BIENES DEL EXTINTO **EUSEBIO DE LA CRUZ SANTIAGO**, QUIE FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

LO ANTERIOR, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE O SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 440/2025 DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, EN EL ESPINAL JUCHITÁN, OAXACA, DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a 12 de noviembre de dos mil veinticinco.

LA ACTUARIA JUDICIAL.
PSTE. DE DCHO. LUCIA GOMEZ
Centro de Justicia del Istmo.
Regional del Istmo.
Polígono 15, Colonia Ex Ingeniero El Espinal, Juchitán, Oaxaca.
Consultador (971) 6890002 Correo electrónico:
2familiajuchitan@tribunaloaxaca.gob.mx

Ccp. Archivo
ANMC/aga.

R-2699
51-52-1

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **103/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FELICITAS ALONSO LORENZO**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCECIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **FÉLIX ALONSO CAMACHO** SIENDO ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NÚMERO 103/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. - -

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ANA LAURA JORGE PARRA.
PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

R-2701
51-52-1

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA SECRETARÍA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 347/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por **Erika Dulce María Ramírez Chávez, Marcela Julia Chávez Platas y Hermilo Ramírez Aragón**, promoviendo por propio derecho a bienes del extinto **Cesar León Ramírez Chávez**, quien fue originario de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su último domicilio en Avenida Hidalgo, número mil trescientos diecisiete, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y falleció en Pedro Laguna, número cinco, barrio San Agustín Jocolitlán, Estado de México, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar **347/2025**. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a quince de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-2702
51-52-1

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **JAIME CRUZ VASQUEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **LORENZO ARELLANES**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y FALLECIO EN NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0226/2025. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 01 de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE,
EL ACTUARIO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LCDO. EN DCHO. JOSÉ JAIME VARGAS JIMÉNEZ.



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 147/2022.
PRIMERA SECRETARIA

R-2703
51-52-1

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR APOLONIA MARTÍNEZ LUIS, ZAUL, SILVIA, IRMA, ELVIA, FIDEL, CECILIO ARMANDO, CUAUHTÉMOC, LILIA Y ELSA TODOS DE APELLIDOS JUÁREZ MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO EPITACIO JUÁREZ AVENDAÑO y/o CECILIO JUÁREZ AVENDAÑO, POR ELLO CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL 2025.



ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

R-2704
51-52-1

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **YURITCE JAQUELINE RIOS ROBLES**, A BIENES DE LA EXTINTA **JUANA MARTHA ROBLES HERNANDEZ**, **MARTHA ROBLES HERNANDEZ Y JUANA MARTHA ROBLES DE RIOS**, QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 336/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SÉXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.



R-2705
51-52-1

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0246/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR **ANGÉLICA MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ VELASCO** A BIENES DEL EXTINTO **FELIPE RUÍZ SANTIAGO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JOSÉ LÓPEZ ALAVEZ 1220, BARRIO DE XOCHIMILCO, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-2707
51-52-1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARÍA LUISA VÁSQUEZ ÁLVAREZ a bienes del extinto RAMIRO ROMÁN HERRERA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, FALLECIO EN MONTOYA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE ANTEQUERA NÚMERO DOSCIENTOS DOS, BARRIO JALATLACO, CENTRO, OAXACA, PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0455/2024. OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ

R-2708
51-52-1

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIO CECILIO JIMENEZ MARTINEZ A BIENES DEL EXTINTA ELOHINA MARTINEZ PULIDO QUIEN FUE ORIGINARIA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 230/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. PUBLÍQUESE TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. CRISTINA JULIET GARCÍA CAMPECHANO.

R-2709
51-52-1

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 119/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA MALDONADO GUZMÁN, A BIENES DEL EXTINTO GABRIEL LÓPEZ GONZÁLEZ QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GABRIEL LÓPEZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO NARANJAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO, CON ESQUINA EN CARRETERA INTERNACIONAL DE LA COLONIA ESPERANZA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, FALLECIÓ EN ESTA POBLACIÓN DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 119/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2711
51-52-1

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
Teléfono 953-554-00-71
C.P. 69700

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO QUINTANEZ NOLASCO O SANTIAGO QUINTANEZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ORIENTE 5, NÚMERO 261, COLONIA CENTRO, DE LA POBLACIÓN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 400/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR SUSANA FERRER CANSECO, MARITZA QUINTANEZ FERRER Y FLAVIO QUINTANEZ FERRER, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-2714
51-52-1

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ELVIA GERTRUDIS DELFÍN RIVERA** QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 102/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **VICTOR MANUEL VORRATH ESCAMILLA WEINMANN**, COMO APODERADO LEGAL DE LA CIUDADANA **ABRIL DEL CARMEN GUTIÉRREZ DELFÍN**, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0302/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **OSCAR FERNANDO FLORES REY, KARINA SOFÍA FLORES SANTAELLA, ANDREA MONSERRAT FLORES SANTAELLA Y MARÍA FERNANDA FLORES SANTAELLA**, A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA DE LOS ANGELES SANTAELLA MENDOZA y/o MARÍA DE LOS ANGELES SANTAELLA**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA Y FALLECIÓ EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-2715
51-52-1R-2716
51-52-1

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PRIMERA SECCIÓN, PROMOVIDO POR **ROSALINA HERNÁNDEZ MERINO, SANDI ARELI CRUZ HERNÁNDEZ, LUMINOSA CRUZ HERNÁNDEZ Y CLAUDIA CRUZ HERNÁNDEZ**, A BIENES DEL EXTINTO **PEDRO CRUZ RIAÑO**, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN SAN MIGUEL VILLA DE TUTUTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS. EXPEDIENTE 45/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERIBOHÓRQUEZ RAMOS.

R-2718
51-52-1

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0121/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA, DENUNCIADO POR **KARLA GUADALUPE PÉREZ MORALES**, A BIENES DE LA EXTINTA **SILVIA MORALES MARTÍNEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA DEL MUNICIPIO MIGUEL HIDALGO (AHORA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO), DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), QUE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MANZANA 3, LOTE 2, CALLE DZAHUINDANDA, FRACCIONAMIENTO ITALU, TLAXIACO, OAXACA, Y QUE FALLECIÓ EN CALLE NORTE 1003, E-10106, COLONIA RESURGIMIENTO, CIUDAD NORTE, PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

LA ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESÚS MENDOZA ORDUÑA.

R-2723
52-1-2

E D I C T O

DEMANDADO. JOSEFINA GUTIERREZ SALINAS.
P R E S E N T E.

POR AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 076/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO INNOMINADA QUE PROMUEVE ANTONIO ALEJANDRO FLORES SOSA EN CONTRA DE JOSEFINA GUTIERREZ SALINAS, LES NOTIFICO POR ESTE MEDIO QUE SE LES DECLARO REBELDE POR NO CONTESTAR LA DEMANDA, EL JUICIO SE ABRE A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS DIAS SON PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA SU DESAHOGO. EN TERMINO DE LOS ARTICULOS 277, 283, 287, Y 622 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CONSULTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a Veintiocho de Noviembre del dos mil veinticinco.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO
SEGUNDA SECRETARIA.

LIC. ALEELIZABETH ANTONIO LUIS,
JUEZADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-2724
52-1

JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 41/2024

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 41/2024, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRECENCIO GABRIEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, POR PROPIO DERECHO, DE LA MASA HEREDITARIA LA EXTINTA BRIGIDA RODRÍGUEZ ESTEVEZ O BRIGIDA SIMONA ESTEVEZ O VRIGIDA RODRÍGUEZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE LA DE CUJUS, FUE ORIGINARIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTA ROSA CAXTLAHUACA, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN LA SECCIÓN SEGUNDA EN EL PLAZO LEGAL, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 799 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.

R-2726
52-1

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAX.
Correspondencia: judicial@tribunaloaxaca.gob.mx
*Elaboro E.A.S.

Calle Hidalgo, número 411, esquina Progreso
Colonia Santa Cruz, Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,

OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0159/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA DENUNCIADO POR FELIX REYES CORONEL A BIENES DE LOS EXTINTOS PEDRO JOEL REYES ORTIZ QUIEN TAMBIÉN FUE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PEDRO REYES ORTIZ Y NATALIA CORONEL VELASCO, ASI MISMO EL EXTINTO NACIO, FUE ORIGINARIO Y VIVIO EN EL CONOCIDO OJITE CUAHUTEMOC, SECCION 15, TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIO EN CALLE TRECE BENITO JUAREZ NUMERO DIEZ, NOCHIXTLAN, OAXACA, POR LO QUE RESPECTA A LA DE CUJUS NACIO, FUE ORIGINARIA, VIVIO Y FALLECIO EN EL OJITE CUAHUTEMOC, SECCION 15, TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-2725
52-1-2

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.